



La fiscal N° 4 de esta ciudad, Natalia Tafetani requirió la instrucción formal de dos causas judiciales por violación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia en concordancia con el artículo 205 del Código Penal Argentino. Se trata de dos personas que retornaron a nuestro país tras haber visitado España e Italia, respectivamente.

En el primer caso se trata de una persona que, tras su estadía en el país europeo, declarado zona de riesgo del Coronavirus Covid-19, hizo su ingreso por Asunción, República del Paraguay, traspasando la frontera sin dar aviso a las autoridades, continuando viaje hacia nuestro país en aparente incumplimiento de las medidas de aislamiento ordenadas, realizando además trámites ante una oficina judicial de nuestra ciudad, provocando con ello que los empleados de dos dependencias judiciales y sus convivientes se encuentren con medidas de aislamiento preventivo desde el día lunes pasado.

El otro hecho tiene que ver con una persona procedente de Italia, quien también regresó al país vía Asunción sin dar aviso a las autoridades y sin guardar el aislamiento necesario para estos casos, participando de reuniones sociales y concurriendo a diferentes comercios de la ciudad; todo lo cual fue alertado en redes sociales y motivó la intervención de la Fiscalía en turno.

Como respuesta a los requerimientos formulados por la fiscal, el juez Guillermo Caballero dispuso de manera inmediata la intervención de la autoridad policial, para dar cumplimiento a la manda judicial en cuanto a intimar a los denunciados a permanecer en sus domicilios por el término de 14 días desde la fecha de notificación, bajo apercibimiento de incurrir en el delito de Desobediencia Judicial ante el no acatamiento de dicha medida sin la venia judicial pertinente. Así también se dispuso la intervención del Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial para la

toma de muestras que deben ser enviadas al Instituto Malbrán para diagnosticar el posible contagio; cursando también los pedidos de informes a la Dirección Nacional de Migraciones que permitan establecer el egreso e ingreso al país de las personas indicadas y al Ministerio de Desarrollo Humano de nuestra provincia para que informe si las autoridades sanitarias competentes han realizado procedimiento médico alguno tendiente a determinar si los viajantes presentan infección por coronavirus.

Por último, también se ordenó la intervención del Servicio Social del Poder Judicial a efectos de que realice un amplio informe socio ambiental y de concepto, que permita determinar el comportamiento social y de vida en relación que los denunciados han tenido desde su regreso a nuestro país con vecinos y demás personas.

Los requerimientos detallados de suman al ya realizado en la ciudad de Clorinda por la Fiscalía de la Segunda Circunscripción, en el marco de las instrucciones impartidas por el Procurador General de la provincia de Formosa, Dr. Sergio Rolando López.

Por último, desde la Procuración General se invita a la ciudadanía en general a que, siempre respetando la seriedad y responsabilidad que la cuestión merece, ponga en conocimiento de las autoridades correspondientes cualquier situación de similares características, recurriendo para ello a los números 4436301/02/03/04/05/06 (Fiscalía, en el horario de 8 a 12 horas) o bien reportando los casos a cualquier dependencia policial o directamente comunicándose al número telefónico 911.